



PONTIFICIO CONSEJO PARA LA PROMOCIÓN DE LA NUEVA EVANGELIZACIÓN



©L'Osservatore Romano

PONTIFICIO CONSEJO PARA LA PROMOCIÓN DE LA NUEVA EVANGELIZACIÓN

Pontificium Consilium de Nova Evangelizatione Promovenda

Con la Carta Apostólica en forma de *Motu Proprio* del 21 de septiembre de 2010, *Ubicumque et semper*, Benedicto XVI ha instituido el Pontificio Consejo para la Promoción de la Nueva Evangelización. El Concilio Vaticano II con la Constitución Pastoral *Gaudium et spes* y el Decreto *Ad gentes*, como también el Magisterio pontificio sucesivo, en particular con la Exhortación Apostólica *Evangelii nuntiandi* (1974) y *Christifideles laici* (1988), habían evidenciado la exigencia de una renovación en el anuncio del Evangelio como consecuencia de profundas transformaciones sociales. Juan Pablo II acuñó la expresión “nueva evangelización” (homilía en Mogila, 9 de junio de 1979) y repetidas veces la indicó como misión de la Iglesia para el tercer milenio de la historia (*Novo millennio ineunte*, 2001). La institución del pontificio Consejo responde a una preocupación permanente del Magisterio e intenta ofrecer respuestas adecuadas para que la Iglesia, en su impulso misionero, promueva y actúe la nueva evangelización. Su servicio se dirige sobre todo a las Iglesias de antigua fundación y a aquellas presentes en territorios de antigua tradición cristiana, que están mayormente expuestas al fenómeno de la secularización.

Recientemente, con otro *Motu proprio*, promulgado el 16 de enero de 2013 y llamado *Fides per doctrinam*, el papa Benedetto XVI, prosiguiendo el camino trazado señalado desde el Concilio Vaticano II, en el que se hace cada vez más evidente la unión entre la catequesis y la evangelización, ha transferido integralmente la competencia sobre la catequesis de la Congregación para el Clero al Pontificio Consejo para la Promoción de la Nueva Evangelización. Al mismo tiempo, ha transferido también al Pontificio Consejo el Consejo Internacional para la Catequesis, creado por Pablo VI (carta del 7 de junio de 1973) al servicio de la Sede Apostólica y de las Conferencias Episcopales, y cuya finalidad es estudiar los temas más importantes relativos a la catequesis, favorecer el intercambio de experiencias entre quienes sirven en esta campo y presentar propuestas y sugerencias sobre el tema.

Es tarea del Pontificio Consejo profundizar en el sentido teológico y pastoral de la nueva evangelización, promoviendo ante las Conferencias Episcopales el estudio, la difusión y la actuación del Magisterio pontificio en todo lo referido a la nueva evangelización. De modo particular, el Dicasterio está llamado a favorecer el uso de las modernas formas de comunicación para verificar en qué manera pueden convertirse en instrumentos válidos de evangelización.

Respecto a la catequesis, entre las competencias atribuidas al Dicasterio, además de identificar las formas más adecuadas para la promoción del Catecismo de la Iglesia Católica como enseñanza eficaz para la transmisión de la fe, figuran: cuidar la promoción de la formación religiosa de los fieles de cualquier edad y condición, emanar normas oportunas para que la enseñanza de la catequesis sea impartida según la constante tradición de la Iglesia, vigilar la formación catequética, aprobar, con el consentimiento de la Congregación para la Doctrina de la Fe, los catecismos y escritos relativos a la instrucción catequética y asistir a los organismos de catequesis en cada una de las Conferencias Episcopales.

* * *

PRESIDENTE: S.E. MONS. RINO FISICHELLA

SECRETARIO: S.E. MONS. JOSÉ OCTAVIO RUIZ ARENAS

SUBSECRETARIO: MONS. GRAHAM BELL